

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 7352732

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
07 MAR 2017  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41834  
SANTIAGO, 17 de Febrero de 2017

Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°692349 de fecha 16 de Noviembre de 2016.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a FERNANDEZ FERNANDEZ, Fernando Manuel Hector de nacionalidad PERUANA, residente con visa estudiante, otorgada por el Departamento de Extranjería y Migración, válida hasta el 02.10.2017, para desarrollar actividades remuneradas.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CAG/FVS/VGL/MAB  
[450] 17/02/2017

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo



*[Handwritten Signature]*  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

Fernando Manuel  
visa estudiante, otorgada  
válida hasta el  
a la autorización  
de Chile, Jefatura  
sus conocimientos